



Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000085-2020-FONCODES/DE

Lima, 13 de setiembre de 2020.

VISTO:

El Informe N° 000143-2020-MIDIS/FONCODES/UA-CL y el Informe N° 000127-2020-MIDIS/FONCODES/UA-CL del Coordinador de Logística de la Unidad de Administración, el Proveído N° 001264-2020-MIDIS/FONCODES/UA de la Unidad de Administración, el Memorando N° 000425-2020-MIDIS/FONCODES/UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 140-2020-MIDIS-FONCODES/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, disponiendo en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción a dicho Ministerio, entre otros Programas, del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en lo sucesivo, Foncodes);

Que, el Manual de Operaciones de Foncodes, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, establece en los literales i) y k) del artículo 9 que la Dirección Ejecutiva tiene como funciones, entre otras, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia y la de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, el citado Manual de Operaciones de Foncodes, establece en el literal m) del artículo 17, como una de las funciones de la Unidad de Administración, la de proponer a la Dirección Ejecutiva el Plan Anual de Contrataciones del Programa Social y sus modificatorias, así como supervisar, conducir y evaluar su ejecución;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, dispone que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, el numeral 7.6.2 de la citada Directiva, establece que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el



V°B° Digital

Firmado digitalmente por
GONZALES INGA Ruth Janen FAU
20509139700 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.09.2020 13:38:32 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por LOZANO
COSTA Luis Oswaldo FAU
20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.09.2020 22:36:15 -05:00

documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 004-2020-FONCODES/DE, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de Foncodes para el año fiscal 2020, el mismo que fue modificado a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 026-2020-FONCODES/DE, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000053-2020-FONCODES/DE y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000055-2020-FONCODES/DE;

Que, mediante Proveído N° 001264-2020-MIDIS/FONCODES/UA, la Unidad de Administración, a través del Informe N° 000143-2020-MIDIS/FONCODES/UA-CL, emitido por el Coordinador de Logística de la Unidad de Administración, sustenta y solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de Foncodes, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, con el propósito de incluir dos (2) procedimientos de selección y excluir un (1) procedimiento de selección, conforme se detalla en los Anexos N° 1 y 2, que forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Memorando N° 000425-2020-MIDIS/FONCODES/UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización aprueba la Certificación del Crédito Presupuestario N° 254-SIAF, por el monto de S/ 359,035.42 correspondiente al ejercicio 2020;

Que, mediante el Informe N° 140-2020-MIDIS-FONCODES/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera viable aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de Foncodes, correspondiente al año fiscal 2020, el cual debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, conforme a lo establecido en el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones";

Con el visado de conformidad, de acuerdo a sus competencias, de la Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley N° 26157, Ley del Fondo de Nacional de Compensación y Desarrollo Social - Foncodes, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones de Foncodes, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobación

Aprobar la CUARTA MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 004: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - Foncodes, para el Año Fiscal 2020, aprobado mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 004-2020-FONCODES/DE y modificado por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 026-2020-FONCODES/DE, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000053-2020-FONCODES/DE y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000055-2020-FONCODES/DE, a fin de incluir dos (2) procedimientos de selección y excluir un (1) procedimiento de selección, conforme se detalla en los Anexos N° 1 y 2, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- Disposiciones

2.1. Disponer que la Unidad de Administración cumpla con publicar la presente Resolución y sus Anexos N° 1 y 2, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo que no exceda de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, conforme a lo establecido en el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones".

2.2. Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados sin costo alguno

en la Unidad de Administración del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - Foncodes, en soporte físico o virtual.

ARTÍCULO 3.- Publicación

Publíquese la presente Resolución y los Anexos N°1 y 2 en el portal institucional del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - Foncodes (www.foncodes.gob.pe), para conocimiento de los interesados y público en general.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

.....
HUGO P. VILA HIDALGO
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL

Inclusión (ANEXO N° 1)

N. REF	ÍTEM ÚNICO - RELACIÓN DE ÍTEM	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	N° DE ÍTEM	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	OEC
19	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad			271 - Adjudicación Simplificada	ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO PARA LA SEDE CENTRAL Y LAS UNIDADES TERRITORIALES	10.00	359,035.42	COMITÉ DE SELECCIÓN
				1		Servidor para Virtualización	2.00	94,043.20	
				2		Servidor para Unidad Territorial	7.00	96,261.49	
				3		Sistema de Almacenamiento	1.00	168,730.73	
20	1 - Único	1 - Compra Corporativa Facultativa	200418- MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	-	271 - Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL SEDE CENTRAL DE FONCODES	1	140,692.80	COMITÉ DE SELECCIÓN
								499,728.22	

Exclusión (ANEXO N° 2)

N. REF	ÍTEM ÚNICO - RELACIÓN DE ÍTEM	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	N° DE ÍTEM	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	OEC
8	1 - Único	0 - Por la Entidad	SOCIAL	-	271 - Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL SEDE CENTRAL DE FONCODES	1	140,692.80	COMITÉ DE SELECCIÓN
								140,692.80	